

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH₂)

Ha abierto el proceso de selección de DOCTOR/A PARA LA UNIDAD DE DESARROLLO CIENTÍFICO (Ref.2025/269-UDC-DRUDCEBT)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH₂) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El **CNH₂** convoca una plaza de Doctor, para la Unidad de Desarrollo Científico, para la Línea de Electrólisis de Baja Temperatura del CNH₂, por tasa específica.

Las funciones a desarrollar por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:
Trabajos enmarcados dentro del Laboratorio de Microrredes del CNH₂, llevando a cabo las siguientes funciones:

- Desarrollo de las tareas I+D+i de la línea de electrólisis de baja temperatura como: la caracterización de materiales y compontes; el testeo de celdas y stacks de electrólisis mediante ensayos de larga duración y de estrés acelerado, realización de estudio post-mortem, análisis y tratamiento estadístico de datos, etc.
- Diseño, desarrollo y aplicación de protocolos de ensayo y caracterización de componentes, monoceldas y stacks de electrólisis, de acuerdo a directrices de agencias internacionales o acuerdos con entidades colaboradoras.
- Gestión de los Laboratorios de Electrólisis de Baja Temperatura, incluyendo el mantenimiento y puesta en marcha de los equipos, tratamiento de residuos, adquisición de equipamiento y fungibles, cumplimiento de las normas de seguridad, etc.
- Tutorización de Trabajos Fin de Grado, Máster o Doctorado en colaboración con universidades nacionales o internacionales, así como monitorización y seguimiento de personal de prácticas.
- Apoyo y participación activa en la coordinación del grupo de electrólisis de baja temperatura.
- Desarrollo de líneas de investigación, publicación de artículos científicos y asistencia a congresos en el ámbito de la electrólisis de baja temperatura o de la electroquímica aplicada a las tecnologías del H₂.
- Preparación y redacción de propuestas para nuevos proyectos y servicios de I+D+i, tanto a nivel nacional como internacional. Participación en aquellos activos, incluyendo asistencia presencial o remota a reuniones de seguimiento.
- Participación en foros sectoriales, comités técnicos e implicación en actividades de difusión y divulgación científico-técnica.

1. REQUISITOS

Los candidatos y las candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

(Ref.2025-269-UDC-DRUDCEBT)

- Doctor en Ciencias o Ingeniería (nivel MECES 4) con especialización en las funciones descritas o en áreas afines.
- Habilidades comunicativas en inglés a un nivel medio-avanzado (referencia nivel B2). (Documento acreditativo: Declaración responsable, Título o Certificado de formación, Certificado de empleador. En todo caso se verificará durante la entrevista).
- Disponibilidad para viajar, en ámbito nacional e internacional, horaria y funcional, según lo requiera el desarrollo de sus competencias y las necesidades del CNH₂.

El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc.

La no acreditación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.

Se valorará:

- a) Doctorado en Electroquímica o Electrólisis de Baja Temperatura.
- b) Experiencia laboral en tareas de i+D+i en el área de Electrólisis de Baja Temperatura, como: síntesis de catalizadores y/o membranas, caracterización electroquímica de materiales, componentes y sistemas, optimización de diseño de celdas y/o stacks, escalado industrial de técnicas de fabricación, automatización de procesos, etc. Se valorará la experiencia a escala de laboratorio, planta piloto o sistemas industriales. (Documento acreditativo: vida laboral o, en su caso, certificado de funciones emitido por empleador).
- c) Publicaciones científicas nacionales o internacionales, relacionados con el sector energético, especialmente en Electrólisis de Baja Temperatura y Tecnologías del Hidrógeno. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador).
- d) Participación en proyectos financiados regionales, nacionales o europeos, especialmente en la temática de Electrólisis de Baja Temperatura. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador).
- e) Conocimientos de idiomas por encima de los requisitos mínimos.
- f) Acreditación de discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

2. SE OFRECE

Una vacante, con contrato indefinido, a jornada completa, con seis meses de período de prueba.

La franja salarial oscilará entre: 32.319,95€ a 37.865,95€, que se distribuirán en 12 pagas proporcionales de

salario base y dos pagas extras, en junio y diciembre, más un Cumplimiento de Objetivos.

Asimismo, el CNH₂ ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato/a.

3. SOLICITUDES

El proceso de selección dará comienzo el 23 de octubre de 2025 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 9 de noviembre de 2025 las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida Laboral, expedida por la TGSS.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, a través del correo rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto el número de referencia.

"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH₂ según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en www.cnh2.es/politica-de-privacidad/.

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH₂ nombrará al presidente del Tribunal de Selección y este último realizará a la Dirección del CNH₂ la propuesta de los miembros del mismo que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección del CNH₂ aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo,

los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH₂ sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH₂ recogida en el “*Procedimiento de selección de personal*” vigente en el CNH₂, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH₂ será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
 - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH₂.
 - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I y hasta un máximo de 10 puntos.
 - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 9 de noviembre de 2025, el CNH₂ procederá a publicar en la web de CNH₂ (www.cnh2.es), con fecha máxima el 14 de noviembre de 2025, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 17 de noviembre de 2025 se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 19 de noviembre de 2025 a las 23:59. En caso de no formularse reclamación, el CNH₂ elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH₂ (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH₂ (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
 - 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
 - 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
 - 2.3. Los/las candidato/a/s seleccionado/a/s serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.
3. FASE 3: CONTRATACIÓN:
 - 3.1. Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de los/las candidatos/as.
 - 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

ANEXO I

Requisitos/Aspectos valorables	Puntuación Máxima	Criterios de valoración
Doctorado en Electroquímica o Electrólisis de Baja Temperatura.	1	1 punto por certificación de Título de Doctorado
Experiencia laboral en tareas de i+D+i en el área de electrolisis de baja temperatura	3	0,5 puntos por semestre completo hasta un máximo de 3 puntos
Publicaciones científicas nacionales o internacionales, relacionados con el sector energético, especialmente en Electrólisis de Baja Temperatura y Tecnologías del Hidrógeno	2	0,5 punto por publicación indexada en Electrólisis de Baja Temperatura electrolizador. 0,25 punto por publicación indexada en otras Tecnologías del hidrógeno. 0,1 punto por publicación indexada en temática energética.
Participación activa en proyectos financiados regionales, nacionales o europeos, especialmente en la temática de Electrólisis de Baja Temperatura.	2	1 puntos por proyecto en la temática de Electrólisis de Baja Temperatura. 0,5 puntos por proyecto en la temática de Tecnologías de Hidrógeno. 0,2 punto por proyecto en otra temática del sector energético.
Conocimientos de idiomas por encima de los requisitos mínimos	1	1 punto por acreditar nivel C1 de inglés. 0.50 puntos por acreditar nivel C1 de idioma de habla comunitaria diferente a inglés (UE)
Discapacidad reconocida $\geq$ al 33%	0.50	Certificado acreditativo.
Total, puntuación máxima posible	10	

Dr. Emilio Nieto Gallego.
Director del CNH₂.

(Ref.2025-269-UDC-DRUDCEBT)